

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

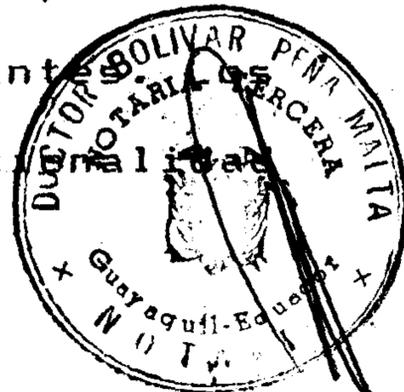
Escritura N°1336

DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACEN LOS SEÑORES CAROLINA PEÑA DE IDROVO E INGENIERO FERNANDO IDROVO TRIVIÑO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, EN SUS CALIDADES PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE.....

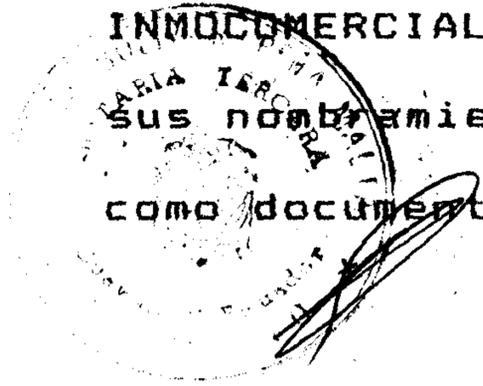


CUANTIA: \$. 600,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Noviembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparecen los señores CAROLINA PEÑA DE IDROVO, e Ingeniero FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, en sus calidades de Presidente y Gerente conforme consta las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.



ecuatoriana, de Profesión Ejecutiva e Ingeniero, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé, los mismos que vienen a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorgan la presente Escritura los señores CAROLINA PEÑA DE IDROVO e Ingeniero FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, tal como acreditan con las notas de sus nombramientos debidamente inscritos que acompañan como documento habilitante, así como el Acta de Junta



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

General de Accionistas, celebrada el catorce de
 Noviembre del dos mil, en la que autoriza el
 otorgamiento de la presente escritura pública
 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública ante
 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,
 Abogado FRANCISCO X. YCAZA GARCES, de fecha veintidos
 de Mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en
 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte
 y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos,
 se constituyó la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL
 SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL con domicilio en la
 ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS
 MILLONES de sucres.- B) Por escritura Pública
 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón
 Guayaquil, Doctor Bolivar Peña Malta, el veinticinco
 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se
 implementó el aumento de capital y reformó el
 Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL
 SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL la misma que se
 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
 Guayaquil, el treinta y uno de Julio de mil
 novecientos noventa y seis. Como consecuencia de las
 Escrituras en mención se estableció el capital Social
 en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. C) La Junta
 General de Accionista de la compañía INMOBILIARIA
 COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL en su sesión
 celebrada el día catorce de Noviembre del dos mil
 unanimidad de votos del total del capital



[Handwritten mark]

que fue el concurrente a dicha reunión resolvió: UNO) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas acciones de Un dólar cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una.- TRES) Reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, la misma que queda en los términos constantes en la Junta General Universal de Accionistas de fecha catorce de Noviembre del dos mil. TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del catorce de Noviembre del dos mil, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA:

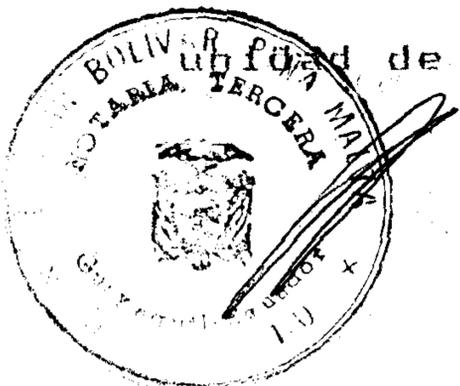
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señores CAROLINA PEÑA DE IDROVO e Ingeniero FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, a nombre y representación de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente por lo tanto, representantes legales de ésta expresamente declaran: UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones de Un dólar cada una. TRES).- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario por su accionista. CUATRO.- Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital Cláusula Quinta, de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de Accionista del

[Handwritten mark]



de Noviembre del dos mil, que forma parte integrante del presente instrumento. QUINTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Los señores CAROLINA PENA DE IDROVO e Ingeniero FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, a nombre y representación de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente declaran bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado. SEXTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, celebrada el catorce de Noviembre del dos mil. DOS) Copia de los nombramientos del Presidente y Gerente de la compañía es decir los representantes legales de la compañía. Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Ilegible Abogado HECTOR GONZALEZ. Registro número mil doscientos cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en

de acto esta escritura de todo lo cual doy fé.



Guayaquil, Junio 30 de 1997

Señor Ingeniero
FERNANDO IDROVO TRIVIÑO
Ciudad.

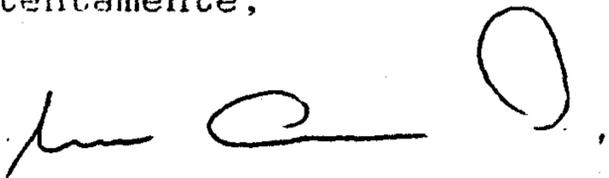
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión Extraordinaria de la Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a Ud. para el cargo de GERENTE, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y Gerente de consuno.

Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima Inmocomercial se constituyó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón el 22 de Mayo de 1992, y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de Junio del mismo año.

Atentamente,



ING. MARIO IDROVO TRIVIÑO
PRESIDENTE

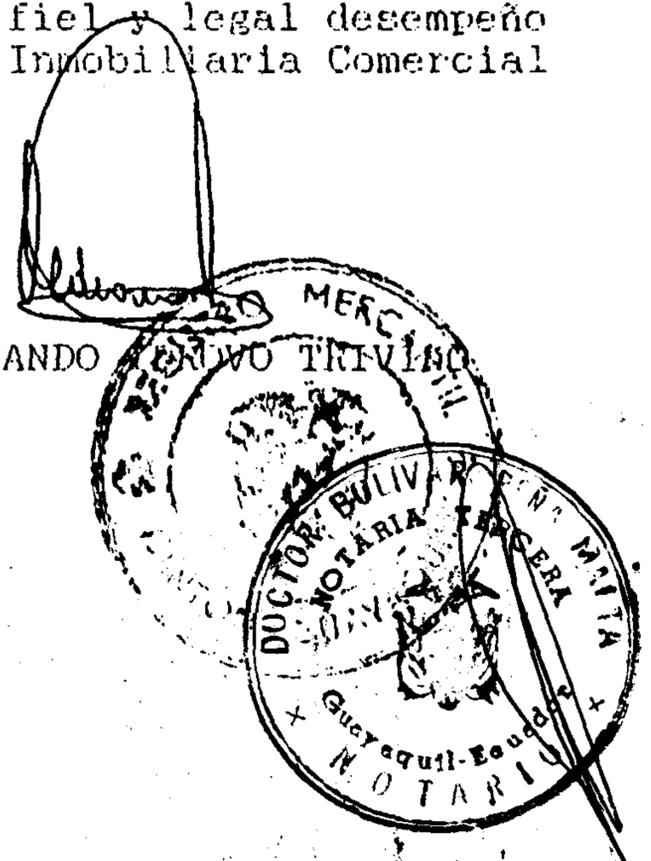
Guayaquil, 30 de Junio de 1997.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE de la Cía. Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima Inmocomercial.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 46.121 Registro Mercantil No.
13.459 Repertorio No. 21.083

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Julio de 1997

DR. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ECUATORIANA V 4344 V 4242
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 OSCAR IURRO
 FERNANDA TRIVIÑO
 6 JUL 30 DE JUN 86
 30 DE JUN 98
 Z 1166327
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALIA
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Identificación No. 09-0594356-9
 FERNANDO LUIS IURRO TRIVIÑO
 25 DE JULIO DE 1959
 GUAYAQUIL GUAYAS
 211 0396
 GUAYAQUIL GUAYAS 1959



TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular del 23 de enero de 1988
 0026-016 09-0594356-8
 IURRO TRIVIÑO FERNANDO LUIS
 GUAYAS SAMBORONDON
 SAMBORONDON
[Handwritten signature]



Guayaquil, Julio 20 de 1998

Señora.
CAROLINA PENA DE IDROVO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

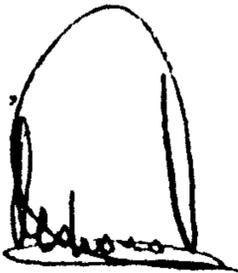
Me es grato comunicarle que en la sesión Extraordinaria de la Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ELEGIRLA a Ud. para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente y Gerente de consuno.

Ud. sustituye en el cargo al Sr. ING. MARIO IDROVO TRIVINO, quien presentó su renuncia, cuyo nombramiento se inscribió el 30 de Julio de 1.997 en el Registro Mercantil.

INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, se constituyó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el 22 de Mayo de 1.992, y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de Junio del mismo año.

Atentamente,



ING. FERNANDO IDROVO TRIVINO
GERENTE

Guayaquil, 20 de Julio de 1998.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de PRESIDENTE de la Cía. INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL.

Carolina P. de Idrovo.

CAROLINA PENA DE IDROVO
C.I.#0907980916



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 6 1551 Registro Mercantil N°
15950 - Repetido N° 24302

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Agosto de 1978

[Signature]
AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

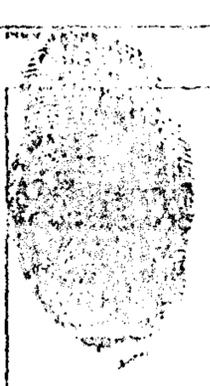


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
46122 del Registro Mercantil de 1978

Guayaquil, 12 de Agosto de 1978

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

EQUATORIANA	ALVARO ANDRADE
CASADO	FERNANDO LUIS ALVARO ANDRADE
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
EUARDO PENA	
ETIENNA HURTADO	
GUAYAQUIL	19/05/93
1978/08/10	
FORMA DE	0373880



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDELA DE CIUDADANIA	No. 090798091-6
PENA HURTADO CAROLINA DE LOS ANGELES	
DE "ADRIE"	1.362
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCE	
PRO. VEC.	DD 237 04059
GUAYAS/ GUAYAQUIL	
CARBO/CONCEPCION/	62

[Signature]
PENA HURTADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
INMOCOMERCIAL CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL CATORCE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil, a las quince horas, en el Km. 3 de la Av. Juan Tanca Marengo s/n, del Edificio Codemet, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMCOMERCIAL, con la asistencia del siguiente accionista: **ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO**, propietario de cinco mil (5.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente la **Sra. CAROLINA PEÑA DE IDROVO**, y como secretario el Gerente **Sr. ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO**. Por Secretaría, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1.- Que el accionista asistente antes indicados, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente.

2.- Que el accionista concurrentes a la sesión consta en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;

3.- Que el accionista de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas sobre lo siguiente:

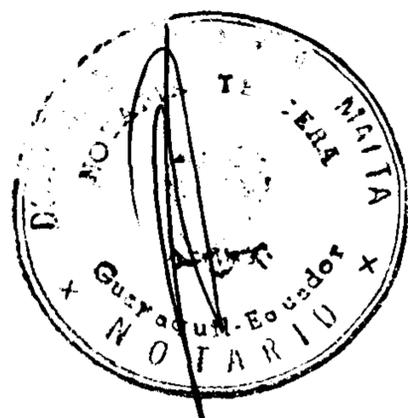
UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres (S/.1.000) a un (\$1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos del accionista concurrente, tomar las siguientes resoluciones:

1.- Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y la elevación del valor de las mismas, se determina el capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir



efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una;

3.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, sin observar derecho de preferencia alguno puesto que es el único quien lo suscribe.

4.- La Junta determina que el presente aumento lo suscriban en su totalidad, por derecho de suscripción, su actual accionista en el porcentaje que a él corresponde, esto es 100% quedando por recibir seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una por concepto de la suscripción y pago de las nuevas acciones. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas han sido pagadas en numerario mediante, según consta del recibo de depósito en caja que adjuntan;

5.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, el mismo que dirán: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una numeradas de la cero cero cero a la ochocientos, inclusive (0001 a la 800)

6.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

7.- La Junta resuelve además autorizar al Presidente y Gerente de consuno de la compañía señores: Carolina Peña de Idrovo e Ing. Fernando Idrovo Triviño, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.-

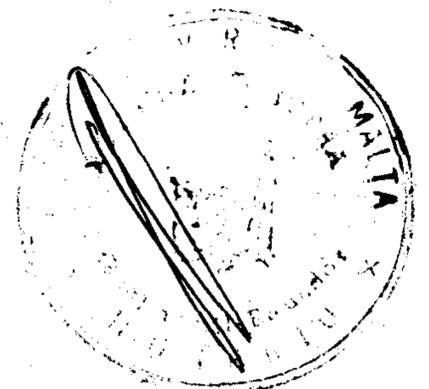
Por no haber más asuntos que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las dieciseis horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista. Se dió por terminadas la sesión a las dieciseis horas quince minutos. **DSRA. CAROLINA PEÑA DE IDROVO, PRESIDENTE. DING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, ACCIONISTA-GERENTE.**

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL QUE ESTA BAJO NUESTRA CUSTODIA Y AL CUAL NOS REMITIMOS EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.000

Carolina Peña de Idrovo
**SRA. CAROLINA PEÑA DE IDROVO
PRESIDENTE**

Fernando Idrovo Triviño
**ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO
GERENTE**



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUORES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LAS CONSISTENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL

Por INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
INMOCOMERCIAL

Carolina Peña de Idrovo

SRA. CAROLINA PEÑA DE IDROVO
(Presidente)

C.D.C. Nº 090798091-6

C.V. Nº

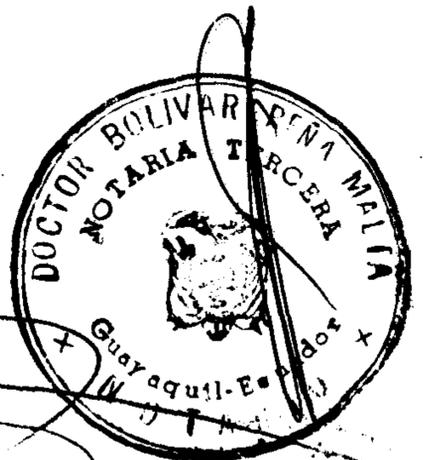
R.U.C. Nº 0991285237001

SR. ING. FERNANDO IDROVO TRIVIRO
(Gerente)

C.D.C. Nº 090594356-9

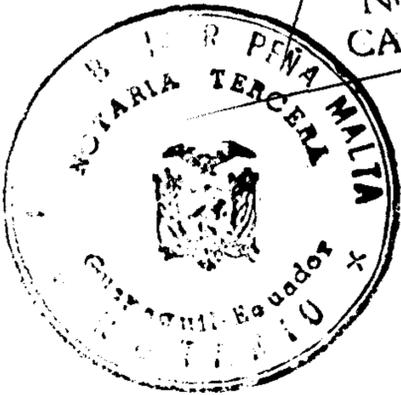
C.V. Nº 0026-016

R.U.C. Nº 9991285237001



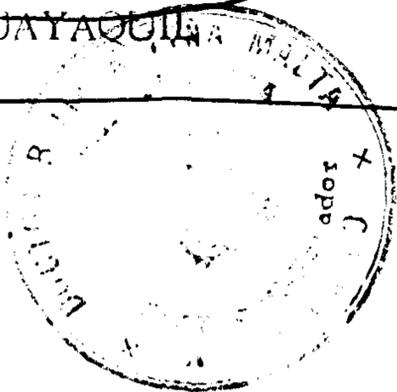
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Salvador Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001073 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil catorce de Febrero del dos mil uno.

Dr. Salvador Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

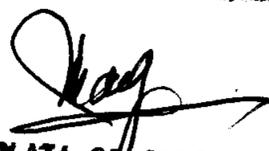




Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

689 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-675-000073, dictada el 12 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital de Dólares a Dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía "Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima InnoComercial" de fojas 38.058 a 38.072 número 8.301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.930 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 09 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

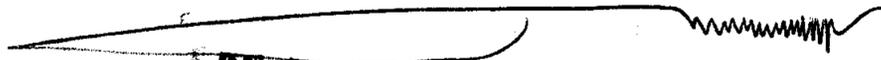
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del registro de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción (es), respectiva [s].
Guayaquil, Abril 09 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA-COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL de fecha 22 de Mayo de 1992, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ- 0001073 de fecha 12 de Febrero del 2001, emitida por el SENOR OTTON MORAN RAMIREZ, - INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPER-INTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual se aprueba la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados - Unidos de América, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, El Aumento de Capital Sususito , y Reforma de Estatutos Social de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 17 de Abril del 2001.-




Francisco Garza
NOTARIO XXIV